

Auto No. C-666

Victoria, Caldas, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso: DECLARATIVO - Verbal
Asunto: Restitución de inmueble arrendado –local comercial-
Radicado No.: 20121–00085–00
Demandante: LUZ DARY SEPULVEDA RAMIREZ
Demandado: JAIME ALBERTO SEPULVEDA RAMIREZ

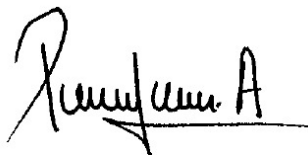
II. Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, se procede tal como lo indica el artículo 366, numeral 1, del Código General del Proceso (CGP).

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas hecha por la Secretaría y que forma parte integral de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,



PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL VICTORIA CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 115 DEL 10 DE noviembre DE 2021
ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO Secretaría